

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente FRANCO SRL con domicilio fiscal en calle CAFFERATA JUAN MANUEL 1122 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Cuenta N° 450-004003-2, CUIT N° 30-70841616-5; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la intimación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Agentes de Retención y/o Percepción, a saber:

Por la presente, se comunica a Ud./s que según los registros obrantes en esta Administración se verifica que a la fecha se encuentran pendientes los siguientes conceptos como Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

CONCEPTO		PERIODOS						NORMATIVA
Impuesto declarado y no ingresado		Quincena	Saldo DJ \$	Quincena	Saldo DJ \$	Quincena	Saldo DJ \$	Art. 208 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
		2020-20	16.213,42	2021-13	24.267,23	2022-06	18.107,34	
		2020-21	7.551,49	2021-14	22.827,04	2022-07	20.779,98	
		2020-22	12.055,92	2021-15	11.539,91	2022-08	14.766,41	
		2020-23	10.066,04	2021-16	10.119,21	2022-09	13.025,13	
		2020-24	22.009,32	2021-17	10.508,26	2022-10	23.187,01	
		2021-01	19.373,05	2021-18	41.510,99	2022-11	26.249,93	
		2021-02	17.662,93	2021-19	16.392,92	2022-13	30.388,25	
		2021-03	12.063,89	2021-20	14.818,60	2022-14	36.547,21	
		2021-04	12.178,49	2021-21	29.902,31	2022-15	26.985,28	
		2021-05	18.346,68	2021-22	123.773,72	2022-16	22.431,67	
		2021-06	26.102,76	2021-23	63.027,90	2022-17	32.173,58	
		2021-07	14.156,87	2021-24	133.302,50	2022-18	18.180,47	
		2021-08	28.489,65	2022-01	28.591,82	2022-19	11.163,12	
		2021-09	23.463,63	2022-02	26.107,62	2022-20	22.125,86	
		2021-10	28.108,04	2022-03	18.811,60	2022-21	22.867,82	
		2021-11	12.404,96	2022-04	18.003,71	2022-22	20.807,20	
Presentación Fuera de Término de Declaración Jurada	Multa Infracción a los Deberes Formales	01, 02, 15/2018; 05, 06 y 23/2019; 03, 04, 06, 07, 09, 12, 14 a 17, 19 a 21 y 23/2020; 03, 04, 06, 09, 10, 12, 15, 17 a 24/2021; 01, 03, 05, 07 a 12, 14 a 23/2022						Art. 46 y 78 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
Impuesto ingresado fuera de término	Intereses resarcitorios	20 a 24/2020; 01 a 24/2021; 01 a 11 y 13 a 22/2022						Art. 104 – C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
	Multa Defraudación	01, 10 a 24/2018; 01 a 24/2019; 01 a 24/2020; 01 a 24/2021 y 01 a 11 y 13 a 22/2022						Art. 90– 1° Párrafo C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)
	Multa Defraudación	02 a 04, 06 a 09/2018						Art. 90– 2° Párrafo C.F. Ley 3456 (t.o. 2014)

En consecuencia se bis emplaza para que en el término de 15 (quince) días de recibida la presente acredite/n, ante el Departamento Grandes Contribuyentes (Oficina Agentes de Retención de Ingresos Brutos), sito en calle Tucumán 1853 -Rosario- o en la Delegación de la Administración Provincial de Impuestos a la cual corresponda su domicilio fiscal o a la dirección de mail: gcagderetencionrosario@santafe.gov.ar de los conceptos mencionados previamente, según corresponda, recordándoles que pueden liquidar la deuda utilizando el aplicativo SIPRIB o SIRCAR según corresponda.

El presente emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) y en el primer párrafo del artículo 208 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) sin perjuicio de la aplicación de la Ley Penal Tributaria N° 24769 y modificatoria Ley N° 26735. Su falta de cumplimiento habilitará a esta Administración Provincial de Impuestos a la confección de los títulos ejecutivos para el cobro por vía judicial.

Comunicamos a Ud./s que ante el incumplimiento del presente requerimiento, será incluido a partir del mes siguiente a una alícuota de Riesgo Fiscal en el Padrón SIRCRES conforme R.G. 36/2021.

Por lo tanto, quedan Ud/ s debidamente notificados.

DIRECCION DE CONTROL FISCAL INTERNO

DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES

OFICINA AGENTES DE RETENCION DE INGRESOS BRUTOS

Rosario, 06 de Febrero de 2023

S/C

496819

Abr. 04 Abr. 10